



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2316/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 532/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - TOMMASI MARÍA ISABEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI informó el vencimiento del contrato al día 28 de febrero del año 2023 de la trabajadora María Isabel TOMMASI quien cumple tareas como informante turística en temporada estival en el ámbito del Consejo Mixto de Turismo.

Que, la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN solicita la renovación de contrato de la Señora TOMMASI en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de renovación del contrato de la Señora TOMMASI.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI de acuerdo a las necesidades operativas del Consejo Mixto de Turismo solicita la continuidad del contrato de la trabajadora María Isabel TOMMASI con retroactividad al día 1º de marzo y hasta el día 30 de junio del año 2023 por el cumplimiento de una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de marzo del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, inclusive la contratación de la Señora María Isabel TOMMASI, DNI n.º 24.245.390, con domicilio en calle Justo José de Urquiza n.º 277, Piso 2, Departamento "A" de esta ciudad, quien cumple tareas en las distintas oficinas de información turística y brinda asesoramiento adecuado, en el ámbito del Consejo Mixto de Turismo.

ARTÍCULO 2.º La Señora TOMMASI percibe como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Consejo Mixto de Turismo.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2316/2023

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a instrumentar el contrato correspondiente.

alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ

Subsecretaria de Gobierno

a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO

Presidente Municipal